

REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES DE SUBVENCIONES A ENTIDADES PRIVADAS DESTINADAS AL DESARROLLO DE PROGRAMAS DE DROGODEPENDENCIAS Y ADICCIONES CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DE 28 DE MAYO DE 2024, EN EL ÁMBITO DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y CONSUMO EN MÁLAGA (LÍNEA 3).

Examinadas las solicitudes presentadas para la concesión de subvenciones por el procedimiento de concurrencia competitiva en el ámbito de la Delegación Territorial de Salud y Consumo en Málaga, correspondientes a la línea de subvenciones destinadas al desarrollo de programas por entidades privadas dedicadas al ámbito de las adicciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de concesión de subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, y el artículo 13 de la Orden de 20 de diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, se requiere de manera conjunta a las entidades solicitantes que se relacionan en el anexo adjunto para que en un plazo de **10 días hábiles**, computados a partir del siguiente a la publicación de este acto en la página web de la Consejería de Salud y Consumo, procedan a la subsanación de los extremos que no se hubieran cumplimentado en la solicitud y que se señalan en el referido anexo, con la indicación de que, si así no lo hicieran, se les tendrá por desistidos de su solicitud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas previa resolución dictada en los términos del artículo 21 de la referida Ley.

Los escritos mediante los que las entidades efectúen la subsanación deberán presentarse en el Registro electrónico de la Administración de la Junta de Andalucía a través de la siguiente dirección electrónica: <https://ws050.juntadeandalucia.es/vea/faces/vi/inicio.xhtml> indicada en el apartado 10.c) del Cuadro Resumen de las bases reguladoras para la concesión de las presentes subvenciones aprobadas mediante Orden de 1 de julio de 2020. De conformidad con el artículo 22 de la referida Ley 39/2015, de 1 de octubre, el plazo máximo para notificar la resolución expresa del presente procedimiento queda suspendido por el tiempo que medie entre la notificación de este requerimiento y su efectivo cumplimiento o, en su defecto, por el transcurso del plazo concedido para la subsanación.

Contra el presente acto de trámite no cabe interponer recurso alguno, sin perjuicio de que pueda, en su caso, alegarse oposición para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento, de conformidad con el artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE LA LÍNEA 3

Fdo.: Javier Bueno Ruiz

C/ Córdoba, 4
29001 Málaga

T: 951 03 98 00



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	JAVIER BUENO RUIZ	FECHA	11/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmJ5PA969FFREUS35RBK783LTBV	PÁGINA	1/6	



ANEXO

SUBVENCIONES A ENTIDADES PRIVADAS DESTINADAS AL DESARROLLO DE PROGRAMAS DE DROGODEPENDENCIA Y ADICCIONES.

PROVINCIA DE MÁLAGA

1. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE LAS ADICCIONES EN ADOLESCENTES Y JÓVENES - ADIADOS

Expediente: 2024-MA-L3-05

CIF Entidad Solicitante: G93418812

Objeto/actividad subvencionable: PIENSA TIC 24/25. PROGRAMA DE PREVENCIÓN INTERACTIVA DEL USO PROBLEMÁTICO Y ADICTIVO DE INTERNET Y LAS T.I.C. ENTRE EL ALUMNADO DE ENSEÑANZAS SECUNDARIAS.

A Subsananar: solicitud anexo I.

- Subapartado 4.3.1: Las retribuciones del Psicólogo coordinador sobrepasan el tope máximo del Grupo profesional del personal laboral de la Junta de Andalucía en proporción a las horas semanales trabajadas (tabla de retribuciones para el año 2024 del VI Convenio Colectivo del personal laboral de la Junta de Andalucía).
- Subapartado 4.3.2: El importe total del presupuesto no se corresponde con el importe aportado por la Entidad más el importe solicitado a la Consejería de Salud y Consumo.

2. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE LAS ADICCIONES EN ADOLESCENTES Y JÓVENES - ADIADOS

Expediente: 2024-MA-L3-06

CIF Entidad Solicitante: G93418812

Objeto/actividad subvencionable: PROGRAMA DE PREVENCIÓN INTERACTIVA EN EL ÁMBITO FAMILIAR DEL USO PROBLEMÁTICO Y ADICTIVO DE LAS T.I.C. ENTRE EL ALUMNADO DE ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS.

A Subsananar: solicitud anexo I.

- Cabecera y subapartado 4.2.1: No coincide exactamente la denominación del programa detallados en la cabecera de la solicitud y en el subapartado 4.2.1 con el reflejado en la Memoria aportada.
- Subapartado 4.3.1: El número de meses de dedicación a la actividad del Psicólogo coordinador es superior al tiempo de duración del programa.

3. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE LAS ADICCIONES EN ADOLESCENTES Y JÓVENES - ADIADOS

Expediente: 2024-MA-L3-07

CIF Entidad Solicitante: G93418812

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

JAVIER BUENO RUIZ

FECHA

11/07/2024

VERIFICACIÓN

Pk2jmJ5PA969FFREUS35RBK783LTBV

PÁGINA

2/6





Objeto/actividad subvencionable: TALLERES DE PREVENCIÓN DEL USO PROBLEMÁTICO Y ADICTIVO DE INTERNET Y LAS T.I.C. EN EL ÁMBITO EDUCATIVO Y COMUNITARIO 2024-25.

A Subsananar: solicitud anexo I.

- Subapartado 4.2.2: La fecha de finalización del programa es errónea.

4. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN AYUDA RECUPERACIÓN ENFERMOS ALCOHÓLICOS A.R.E.A.

Expediente: 2024-MA-L3-08

CIF Entidad Solicitante: G29218286

Objeto/actividad subvencionable: PREVENCIÓN DEL CONSUMO DEL ALCOHOL.

A Subsananar: solicitud anexo I.

- Subapartado 4.3.2: El importe total del presupuesto no se corresponde con el importe aportado por la Entidad más el importe solicitado a la Consejería de Salud y Consumo.

5. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN BENÉFICA HORIZONTE

Expediente: 2024-MA-L3-09

CIF Entidad Solicitante: G29110517

Objeto/actividad subvencionable: PROGRAMA DE PREVENCIÓN FAMILIAR DE ADICCIONES HORIZONTE PROYECTO HOMBRE.

A Subsananar: solicitud anexo I.

- Cabecera y subapartado 4.2.1: No coincide exactamente la denominación del programa detallados en la cabecera de la solicitud y en el subapartado 4.2.1.
- Subapartado 4.3.1: La duración del contrato es inferior al periodo de ejecución del programa.

6. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN REHABILITACIÓN ALCOHÓLICOS SAMPEDREÑA

Expediente: 2024-MA-L3-10

CIF Entidad Solicitante: G29570520

Objeto/actividad subvencionable: ACTUACIÓN PREVENTIVA E INFORMACIÓN SOBRE LAS REPERCUSIONES DEL CONSUMO DE ALCOHOL Y OTRAS ADICCIONES. EJERCICIO 2024.

A Subsananar: solicitud anexo I.

- Cabecera y subapartado 4.2.1: No coincide exactamente la denominación del programa detallados en la cabecera de la solicitud y en el subapartado 4.2.1.
- Subapartado 4.3.1: La suma de la duración de los contratos es inferior al periodo de ejecución del programa.

7. ENTIDAD SOLICITANTE: COMUNIDAD RR. ADORATRICES MÁLAGA

Expediente: 2024-MA-L3-14

CIF Entidad Solicitante: R2900104G

Objeto/actividad subvencionable: PROYECTO VIVE

A Subsananar: solicitud anexo I.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

JAVIER BUENO RUIZ

FECHA

11/07/2024

VERIFICACIÓN

Pk2jmJ5PA969FFREUS35RBK783LTBV

PÁGINA

3/6





- Subapartado 4.3.1: Los gastos de personal recogidos en este subapartado incluyen gastos relativos a personal cuyas funciones no responden de manera indubitada a la naturaleza de la actividad para cuya realización se solicita la subvención (cocinera, limpiadora, personal de mantenimiento y conserje), de acuerdo con lo establecido en el subapartado 5.c.1º “Gastos subvencionables” del cuadro resumen de las bases reguladoras.
- Subapartado 4.3.2: El importe reflejado en “importe a aportar por la Entidad” debe trasladarse a “otras aportaciones”.

8. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN CÍVICA PARA LA PREVENCIÓN

Expediente: 2024-MA-L3-15

CIF Entidad Solicitante: G29605912

Objeto/actividad subvencionable: YO SOY DE BARRIO

A Subsanan: solicitud anexo I.

- Subapartado 4.2.2: La fecha de finalización del programa es errónea.

9. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN ALTERNATIVA 2

Expediente: 2024-MA-L3-24

CIF Entidad Solicitante: G29218286

Objeto/actividad subvencionable: PROGRAMA DE ACTIVIDADES DE APOYO AL CENTRO DE TRATAMIENTO AMBULATORIO ALTERNATIVA 2

A Subsanan: solicitud anexo I.

- Subapartado 4.3.1: Detallar titulación y el Grupo profesional del Orientador Laboral en el que estuviese encuadrado como personal laboral de la Junta de Andalucía.

10. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN COINEÑA CAMINO PARA RENACER

Expediente: 2024-MA-L3-28

CIF Entidad Solicitante: G29425048

Objeto/actividad subvencionable: PROGRAMA DE PREVENCIÓN

A Subsanan: solicitud anexo I.

- Subapartado 4.3.1: Detallar Grupo profesional de las Monitoras en el que estuviesen encuadradas como personal laboral de la Junta de Andalucía.

11. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN MUJER EMANCIPADA

Expediente: 2024-MA-L3-29

CIF Entidad Solicitante: G29717154

Objeto/actividad subvencionable: INTERVENCIÓN CON MUJERES CON PROBLEMAS DE ADICCIONES Y EXCLUSIÓN SOCIAL

A Subsanan: solicitud anexo I.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	JAVIER BUENO RUIZ	FECHA	11/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmJ5PA969FFREUS35RBK783LTBV	PÁGINA	4/6	



- Subapartado 4.3.2: Los gastos de asesoría no son considerados costes indirectos, según apartado 5.d) del cuadro resumen de las bases reguladoras.

12. ENTIDAD SOLICITANTE: CENTRO DE VIDA CRISTIANA DE MÁLAGA

Expediente: 2024-MA-L3-31

CIF Entidad Solicitante: R2900482G

Objeto/actividad subvencionable: ESCUELA DE PADRES Y MADRES PARA LA PREVENCIÓN DE CONDUCTAS ADICTIVAS EN EL ENTORNO SOCIOFAMILIAR Y COMUNITARIO

A Subsanan: solicitud anexo I.

- Subapartado 4.3.2: Desglosar los costes indirectos y especificar cada cuantía, según apartado 5.d) del cuadro resumen de las bases reguladoras.

13. ENTIDAD SOLICITANTE: CENTRO DE VIDA CRISTIANA DE MÁLAGA

Expediente: 2024-MA-L3-32

CIF Entidad Solicitante: R2900482G

Objeto/actividad subvencionable: PROGRAMA JÓVENES CON VALOR: PREVENCIÓN E INTERVENCIÓN EN MATERIA DE ADICCIONES CON JÓVENES Y ADOLESCENTES DE 12 A 18 AÑOS

A Subsanan: solicitud anexo I.

- Subapartados 4.2.2 y 4.2.6: La fecha de inicio debe ser al menos un día después de la fecha de finalización del mismo programa del ejercicio anterior.
- Subapartado 4.3.2: Desglosar los costes indirectos y especificar cada cuantía, según apartado 5.d) del cuadro resumen de las bases reguladoras.

14. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN TEBA POR UN PUEBLO SIN DROGAS

Expediente: 2024-MA-L3-33

CIF Entidad Solicitante: G93602191

Objeto/actividad subvencionable: PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y APOYO PARA PERSONAS CON PROBLEMAS DE ADICCIONES

A Subsanan: solicitud anexo I.

- Apartado 1: Indicar la calidad en la que actúa la persona representante.

15. ENTIDAD SOLICITANTE: GACAR GRUPO ASOCIATIVO COSTASOLEÑO DE ALCOHÓLICOS REHABILITADOS

Expediente: 2024-MA-L3-36

CIF Entidad Solicitante: G29606688

Objeto/actividad subvencionable: PREVENCIÓN E INTERVENCIÓN “NUEVA VIDA”

A Subsanan: solicitud anexo I.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	JAVIER BUENO RUIZ	FECHA	11/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmJ5PA969FFREUS35RBK783LTBV	PÁGINA	5/6	



- Subapartado 4.3.2: El importe reflejado en “otras aportaciones” debe trasladarse a “importe a aportar por la Entidad”.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JAVIER BUENO RUIZ	FECHA	11/07/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmJ5PA969FFREUS35RBK783LTBV	PÁGINA	6/6

